



ESTADO ELECTRONICO No. 039
03/08/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO		
1	13001-33-33-003-2017-00201-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DANIEL HOYOS RAMIREZ	NACION-ARMADA NACIONAL	<p>PRIMERO: Reprogramar la audiencia de pruebas convocada dentro del presente proceso y fijar el día 1 de septiembre de 2021 a las 2:30 p.m., como nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace: ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS</p> <p>SEGUNDO: Al momento de</p>	PRINCIPAL	2/08/2021	HACER CLIC	ENLACE A ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL	CLIC AQUI
2	13001-33-33-003-2018-00276-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARIA MENDOZA GUERRERO	NACION-FNPSM	<p>Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por MARIA MENDOZA GUERRERO contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.</p>	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC		





3	13001-33-33-003-2019-00103-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BLEIDYS MARGARITA MENDOZA ABUABARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RIO GRANDE LA MAGDALENA EN INTERVENCION POR SUPERSALUD	PRIMERO: Reprogramar la audiencia de pruebas convocada dentro del presente proceso y fijar el día 7 de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m., como nueva hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace: ENLACE DE INGRESO A AUDIENCIA SEGUNDO: Al momento de notificar este auto, remítasele a los	PRINCIPAL	2/08/2021	HACER CLIC	ENLACE A ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL	CLIC AQUI
4	13001-33-33-003-2019-00197-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANTONIO MIGUEL CASTILLO BATISTA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE RPESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por ANTONIO MIGUEL CASTILLO BATISTA contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC		





5	13001-33-33-003-2019-00206-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ALFREDO MARTINEZ FERNANDEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	<p>Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por ALFREDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo. - No condenar en costas</p>	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC
6	13001-33-33-003-2019-00222-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SANTIAGO MACIAS CASTRO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	<p>Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por SANTIAGO MACÍAS CASTRO contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con</p>	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC





7	13001-33-33-003-2019-00226-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARLA MARGARITA SIERRA PEREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	"RESUELVE Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por MARLA MARGARITA SIERRA PÉREZ contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC
---	-------------------------------	----------------------------	------------------------------	---	---	-----------	------------	------------





8	13001-33-33-003-2019-00235-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	YENIS CASTILLO GARCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA	<p>"RESUELVE</p> <p>Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por YENIS CASTILLO GARCÍA contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo. - No condenar en costas a la parte demandante por las razones antes expuestas.</p> <p>Tercero. - Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente.</p> <p>"</p>	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC
---	-------------------------------	----------------------------	-----------------------	---	---	-----------	------------	------------





9	13001-33-33-003-2019-00252-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANTONIO ALEJANDRO ARÉVALO CASTILLA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	<p>Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por ANTONIO ALEJANDRO ARÉVALO CASTILLO contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo. - No condenar en costas a la parte demandante por las razones antes expuestas.</p> <p>Tercero. - Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente.</p>	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC
---	-------------------------------	----------------------------	------------------------------------	---	--	-----------	------------	------------





10	13001-33-33-003-2019-00269-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	GIL ALBERTO GÓMEZ OLIVEROS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por GIL ALBERTO GÓMEZ OLIVERA contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo. - No condenar en costas a la parte demandante por las razones antes</p> <p>"RESUELVE:</p>	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC
11	13001-33-33-003-2019-00281-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DAYRON SALGADO CARRILLO	NACIÓN-ARMADA NACIONAL	<p>PRIMERO: Reprogramar la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y fijar el día 21 de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m., como nueva hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. El acceso a dicha diligencia se hará a través</p>	PRINCIPAL	2/08/2021	HACER CLIC





12	13001-33-33-003-2019-00291-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CECILIA ESPERANZA CARDALES CORREA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>Primero. - Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, dar por terminado el proceso promovido por CECILIA ESPERANZA CARDALES CORREA contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo. - No condenar en costas a la parte demandante por las</p>	PRINCIPAL	30/07/2021	HACER CLIC
13	13001-33-33-003-2021-00169-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	ARMANDO LUIS ALVAREZ DIAZ	SECRETARIA DE TRANSITO DE TURBACO-BOLIVAR	<p>Primero.- Admitir la acción de cumplimiento presentada por el señor Armando Luis Álvarez Díaz contra la Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco.</p> <p>Segundo.- Notifíquese personalmente al señor (a) Secretario (a) de Tránsito y Transporte de Turbaco y/ o quien haga sus veces, la admisión de esta demanda, atendiendo lo previsto en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997. Al demandante se notificará por estado conforme al artículo 14 de la Ley 393 de 1997.</p>	PRINCIPAL	2/08/2021	HACER CLIC

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo del
Circuito de Cartagena

SIGCMA

HOY 03/08/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)

GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO



SC5780-1-9

Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 303
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6640660 – Celular 302 8098293
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 019 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021